

Las elecciones de los gremios de la ciudad de Antequera en 1810

YUNUEN L. MALDONADO DORANTES*

El establecimiento de los gremios en la Nueva España tuvo lugar casi de manera inmediata al desarrollo de las diferentes actividades en la sociedad. Esta organización, de origen medieval, reglamentó su actuar a partir de las distintas Ordenanzas emitidas a lo largo del virreinato, con ello se reguló legalmente la actividad laboral y sus representantes fueron responsables de verificar la calidad de la producción artística, así como de proporcionar seguridad y estabilidad social a sus integrantes. Para incorporarse a cualquier gremio fue indispensable iniciar el aprendizaje en el taller de algún maestro, cubrir los exámenes requeridos y de esta forma ascender paulatinamente a los distintos grados.

En la Ciudad de México, centro del poder político y económico del virreinato, fue donde se avaló la creación de los gremios y se emitieron las Ordenanzas correspondientes, además de sus posteriores modificaciones. Por ejemplo, en 1524 se formularon las de los herreros, le siguieron las de los bordadores, en 1546, y la de los silleros en 1549.¹ A mediados del siglo XVI, los entalladores y los ensambladores constituyeron un gremio junto con carpinteros y violeros. Años después se emitieron nuevas Ordenanzas, pero ahora sólo agruparon a escultores y entalladores, cuyo objetivo fue recuperar la calidad de las obras que al parecer con el tiempo se fue perdiendo.² En esa misma época pintores y doradores conformaron un mismo grupo, pero en las Ordenanzas emitidas en 1687 se enfatizó la superioridad de la pintura y se propuso que cada grupo eligiera a sus respectivos alcaldes y

* Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, INAH.

¹ María del Consuelo Maquívar, *El imaginero novohispano y su obra. Las esculturas de Tepozotlán*. México, INAH, 1995, p. 39.

² *Ibidem*, pp. 135, 149 y 155.

veedores.³ Y antes de finalizar el siglo los albañiles y alarifes tuvieron sus propios lineamientos, los cuales seguían muy de cerca los elaborados en Sevilla.⁴

Para el resto del territorio es poca la información que se tiene al respecto, siendo la Ciudad de Puebla de los Ángeles donde se conocen documentos que dan cuenta de la conformación de algunos gremios. Una de ellas fue la de los loceros, quienes se constituyeron oficialmente y emitieron sus primeras Ordenanzas en 1653;⁵ otra fue la de pintores y doradores cuyos reglamentos se elaboraron entre 1699 y 1721;⁶ y las de carpinteros y alarifes que, a diferencia de la Ciudad de México, agrupaba a carpinteros y albañiles.⁷ De esta última organización se conocen los exámenes que presentó Pedro Muñoz para el rubro de carpintero de lo blanco y ebanista.⁸ Si bien los loceros poblanos crearon sus propios estatutos, los aplicados para pintores y carpinteros son casi idénticos a los emitidos en la capital. Hecho que no debió estar muy alejado a lo sucedido para los gremios de Oaxaca.

El expediente que a continuación se da a conocer se conserva en el Archivo General del Estado de Oaxaca (AGEO) en el ramo Real Intendencia, Intendente corregidor, Ayuntamiento, leg. 23, exp. 10 y consta de 17 fojas. El contenido da cuenta de las elecciones realizadas en 1810, donde participaron los integrantes de 10 gremios: herreros, pintores, botoneros, tejedores, carpinteros, veleros, cereros y confiteros (los tres últimos constituían un sólo gremio), sastres, sombrereros, tocineros y torneros. Por la información que contiene es posible que se conformara a partir de fojas de otros expedientes, ya que faltan documentos de algunas de estas corporaciones y se incluyen dos registros para examen, los cuales se debían de asentar en el libro de oficiales.⁹ Sin embargo, por los datos ahí presentados es posible conocer el procedimiento seguido para la elección de alcalde, veedores, mayordomos y maestros mayores, cargos que se designaban de acuerdo con la corporación inscrita.

Para el caso de Oaxaca, el establecimiento y ubicación de los gremios estuvo determinado a partir de la fundación de la ciudad, la cual siguió la traza cuadrículada que el resto de

³ Paula Mues Orts, *La libertad del pincel. Los discursos sobre la nobleza de la pintura en Nueva España*, México, Universidad Iberoamericana, 2008, pp. 185-226.

⁴ María del Carmen Olvera Calvo y Ana Eugenia Reyes y Cabañas, "El gremio y la cofradía de los canteros de la Ciudad de México", en *Boletín de Monumentos Históricos*, núm. 2, 2004, pp. 43-57; María del Carmen Olvera Calvo, "Los sistemas constructivos en las 'Ordenanzas de albañiles de la ciudad de México de 1599'. Un acercamiento", en *Boletín de Monumentos Históricos*, núm. 22, 2011, pp. 7-43.

⁵ Efraín Castro Morales, "Loceros poblanos, su gremio, ordenanzas y hermandad", en *Boletín de Monumentos Históricos*, núm. 1, 2004, pp. 51-68.

⁶ Efraín Castro Morales, "Ordenanza de pintores y doradores de la Ciudad de Puebla de los Ángeles", en *Boletín de Monumentos Históricos*, núm. 9, 1989, pp. 4-9.

⁷ Patricia Díaz Cayeros, "Las Ordenanzas de los carpinteros y alarifes de Puebla", en Monserrat Gali (ccord.), *El mundo de las catedrales novohispanas*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2002, pp. 93, 95; José María Lorenzo Macías, "De mecánico a liberal. La creación del gremio de 'las nobles y muy liberales artes de ensamblar, esculpir, tallar y dorar' en la ciudad de Puebla", en *Boletín de Monumentos Históricos*, núm. 6, 2006, pp. 42-59.

⁸ Patricia Díaz Cayeros, "Una carta de examen para obtener el título de maestro del carpintero poblano Pedro Muñoz", en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, vol. xxiv, núm. 81, 2002, pp. 151-160.

⁹ Manuel Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos. La organización gremial en la Nueva España, 1521-1861*, México, Ediapsa, 1954, p. 38.

los asentamientos españoles, teniendo así que desplazar a los pueblos indígenas residentes hacia las afueras de la capital. De esta manera se asentaron en los alrededores en los barrios de Villa de Oaxaca, Santo Tomás Xochimilco, San Martín Mexicapan y Jalatlaco,¹⁰ cada uno integrado por diferentes grupos indígenas, pero también con labores determinadas. Respecto del desarrollo económico de los grupos étnicos durante la época virreinal en el Valle de Oaxaca, se ha podido determinar el asentamiento de las diferentes asociaciones, su movilidad social y el auge económico que algunas registraron.

Entre los barrios antes mencionados destaca el de Jalatlaco, lugar donde se agruparon la mayoría de los artesanos a finales del siglo xvi, aunque predominaron los panaderos, los zapateros y los sastres, pero al finalizar la siguiente centuria se habían incorporado carpinteros, albañiles, cereros y sombrereros, entre otros. Pese al auge económico que algunos miembros experimentaron, la movilidad social imperante en Antequera y sus alrededores ocasionó que al finalizar el siglo xviii, los habitantes del barrio se desplazaran a la ciudad para trabajar en los obrajes ahí establecidos.¹¹

En cuanto a los lineamientos y el desarrollo de los gremios en Antequera, la información es escasa: se conocen las escrituras de aprendizaje firmadas entre Andrés de Concha y Diego de Montesinos en 1580, entre Agustín Méndez y Miguel Castro en 1688, de Lucas Carlos Martín, quien fue aprendiz del ensamblador Tomás de Sigüenza.¹² Fátima Halcón señala que algunos retablistas y pintores aceptaban aprendices en sus talleres, que funcionaba jerárquicamente de acuerdo con los estatutos gremiales; la falta de documentación al respecto me hace suponer que tal afirmación se basa en los lineamientos emitidos en la capital del virreinato.¹³ Por ello, resulta trascendental ahondar en el tipo de corporaciones que se establecieron, cómo fue su organización y cuáles fueron los mecanismos de ingreso, representación y evaluación.

Por el contenido del expediente que ahora se publica se puede dar cuenta de que los gremios de Antequera seguían los estatutos establecidos para los de la capital novohispana, es decir, una estructura piramidal conformada por tesoreros, veedores y alcaldes —en algunos casos maestros—, quienes avalaban el ingreso gremial; tal era el mecanismo de elección de sus representantes y el registro de aquellos que presentaban examen. Las personas nombradas al frente de los distintos cargos cubrían su mandato por un año; así, los miembros

¹⁰ John K. Chance, *Razas y clases de la Oaxaca colonial*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1982, p. 109.

¹¹ *Ibidem*, pp. 142, 151, 191.

¹² María de los Ángeles Romero Frizzi, "Más ha de tener este retablo", en *Boletín de Monumentos Históricos*, segunda época, núm. 9, 1989, p. 18; Selene García Jiménez, "Entre el bien morir y el rescate de las ánimas: las pinturas tolentinianas de Isidro de Castro", en Jaime Cuadriello (ed.), *Ciclos pictóricos de Antequera-Oaxaca, siglos xviii-xviii. Mito, santidad e identidad*, México, Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca / IIE-UNAM / Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca / Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, 2013, p. 74, y Fátima Halcón, "Noticias sobre Tomás de Sigüenza en Oaxaca", en *Acervos. Boletín de Archivos y Bibliotecas de Oaxaca*, vol. 1, mayo-agosto de 1996, p. 12.

¹³ Fátima Halcón, "Oaxaca: noticias de artistas, 1680-1780", en *Archivo Español de Arte*, vol. 71, núm. 282, 1998, pp. 137-250.

de las distintas corporaciones se reunían a inicio de cada año y se elaboraba una lista con los nombres de sus miembros, haciéndose la votación anotando los nombres en una papeleta, la cual era depositada en una urna,¹⁴ y al finalizar se cuantificaban los votos de cada uno de los postulados y se anotaba el número obtenido. Ejemplo de ello es la lista del gremio de torneros encabezada por el alcalde y los veedores a sustituir; en algunos casos, y de manera consecutiva, se anotaba el nombre de los maestros, seguido de una secuencia de líneas para aquellos que fueron favorecidos con el sufragio. De este modo, en el documento quedó constancia de que Mariano Barriga obtuvo siete votos, Juan Guadalupe Llaveroy Miguel Espinosa alcanzaron cinco votos, siendo designados como alcalde y veedores, respectivamente. El acta oficial donde se asienta el cargo fue emitida el 12 de abril, siendo avalado por el regidor del Ayuntamiento don Diego de Villasante.¹⁵

En cuanto a los grupos étnicos que integraban los diferentes gremios, la elección en cuestión no lo asienta, pero sí se consigna el registro de quienes presentaron examen; tal fue el caso del español Feliciano Ricardes para herrero y el pardo libre Vicente de Jesús como locero. Por su parte, John Chance elabora una tabla correspondiente a los años de 1693-1700, donde muestra la preponderancia de criollos como herreros y carpinteros, seguido de mestizos como zapateros y sastres.¹⁶

Un aspecto más por destacar es la existencia del gremio de herreros en la capital de Antequera. En las primeras décadas del siglo xx, Enrique Cervantes publicó un libro sobre el trabajo de herrería en Oaxaca, en el que menciona la carta de examen de Joseph Sánchez, natural de Oaxaca, la cual fue emitida en la ciudad de Puebla. A partir de esta información y ante la ausencia de cartas de examen localizadas en su momento, sugirió “que en Oaxaca no se extendieron dichas cartas”.¹⁷ No obstante, el número de herreros que trabajaba en Antequera en 1729 ascendía a 135. Con la documentación que ahora se publica se puede constatar la existencia de dicha corporación, y el proceso de evaluación que algunos realizaron, como el ya citado Feliciano Ricardes, de quien sólo se anota una descripción física, el estado social y la edad. Dicha evidencia no evita ponderar que algunos aspirantes decidieran examinarse en diferentes ciudades.

Una de las actividades que mayor auge tuvo en Antequera fue la desarrollada por los tejedores, quienes también agrupaban a hilanderos, y que en 1698 residían en el barrio de Xochimilco.¹⁸ De esta corporación se sabe que trabajaban cerca de 284 personas en 1729. A mediados del siglo xviii, el aumento en la producción en este ramo orilló al Ayuntamiento a emitir unas Ordenanzas con la finalidad de conocer el número de telares que funcionaban, sus integrantes, su ubicación y los volúmenes de producción, y de esta manera tener un

¹⁴ María del Consuelo Maquívar, *op. cit.*, p. 136.

¹⁵ Archivo Histórico General del Estado de Oaxaca (AHGEO), Real Intendencia, Intendente corregidor, Ayuntamiento, leg. 23, exp. 10, f. 7v.

¹⁶ John K. Chance, *op. cit.*, p. 179.

¹⁷ Enrique Cervantes, *Hierros de Oaxaca*, Oaxaca, s.e., 1932, p. XI.

¹⁸ John K. Chance, *op. cit.*, p. 142.

mayor control de la mercancía.¹⁹ De la elección de 1810 sólo se conserva la lista de quienes participaron en las votaciones y la copia del oficio original; en ella se puede constatar que los cargos de dicho gremio se conformaban por alcalde, dos veedores (uno para cada especialidad),²⁰ un maestro mayor y dos celadores. Los elegidos en ese año fueron Pablo Noriega, José María Rodríguez, Cipriano Cortés, Francisco Suárez, Francisco Castro y Bernardo Ramírez, respectivamente.

Tocante al gremio de carpinteros, cuya elección aparece en el expediente que aquí se transcribe, considero importante apuntar que Gabriela García Lascuráin había dado a conocer la elección de 1807 de esta corporación, año en el cual fueron seleccionados Ángel Coronado como alcalde, Manuel Coto como maestro mayor, y José María Vázquez y Guillermo Galván como veedores;²¹ este último fue nombrado alcalde en las elecciones que aquí presento. El documento concluye con las copias certificadas de los nombramientos de ocho de los 10 gremios — pintores, botoneros, tejedores, carpinteros, veleros, cereros y confiteros (recordemos que estos tres últimos conformaban una agrupación), sastres, sombreros y tocineros—, pero desconozco si las copias para los gremios de herreros y torneros no fueron elaboradas o se perdieron.

Resulta significativo que el expediente no contenga documentación dirigida al gremio de arquitectos y alarifes de la ciudad, quienes sin lugar a duda tuvieron un amplio abanico de posibilidades constructivas. Al respecto, Heinrich Berlin expresa que algunos eran locales, pero otros de lugares alejados, como fue el caso de Esteban Gutiérrez, arquitecto-ensamblador preveniente de la ciudad de Puebla. No cabe duda de que la catedral de Antequera fue la edificación en donde trabajó un número variado de carpinteros, albañiles y arquitectos, entre otros especialistas, esto debido a las constantes reparaciones y reconstrucciones que se efectuaron resultado de los efectos de movimientos sísmicos. Ejemplo de ello fue el levantamiento de daños que realizaron, en 1714, el alcalde Juan Alejo y el veedor Bernabé Ramírez del “gremio de arquitectos y alarifes”.²²

La documentación aquí presentada es muestra de la reglamentación oficial que existía para corporaciones como la de los carpinteros, pintores, herreros y tejedores. Pero aún falta mucho camino por recorrer en las pesquisas archivísticas de Oaxaca, y de esta manera ahondar en la conformación y desarrollo de las organizaciones gremiales que se establecieron en este territorio del sureste novohispano.

¹⁹ Luis Alberto Arrijoa Díaz-Viruell y Carlo Sánchez Silva, “Antequera en el siglo XVIII. Espacio urbano, demografía, economía y vida social”, en Sebastián van Doesburg (coord.), *475 años de la fundación de Oaxaca. I. Fundación y Colonia*, Oaxaca, Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca / Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca / Proveedora Escolar / Almadía / Casa de la Ciudad, 2007, p. 126.

²⁰ Manuel Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 64.

²¹ Gabriela García Lascuráin Vargas, “La Capilla del Señor Crucificado y el arte del retablo en el Valle de Tlacolula, Oaxaca”, tesis de doctorado en historia del arte, FFYL-UNAM, México, 2012, p. 524.

²² Heinrich Berlin, “Arquitectura y arquitectos coloniales de Oaxaca: la Catedral”, en *Archivo Español de Arte*, vol. 52, núm. 207, 1979, pp. 307-328.

Archivo Histórico General del Estado de Oaxaca
 Real Intendencia, Intendente corregidor, Ayuntamiento,
 leg. 23, exp. 10, 1810²³
 Gremios y pueblos

[Cintillo] Oaxaca (1056)
 Elecciones de gremios, respectivos al año de 1810

[f. 1] Lista del gremio de torneros de alcaldes [foja recortada], veedores y maestros. Es como sigue.

Torneros

Alcalde Tiburcio Flores

Veedor 1° Víctor Velasco

Veedor 2° Juan Ventura Sánchez

Maestros

Carlos José Valencia

Manuel Ortiz

Pedro Garcés

Felipe Gómez

Manuel Núñez

Ciriaco Jiménez

Alcalde Mariano Barriga [7 rayas]

Juan María Jiménez

José Lázaro Gómez

Mariano Velasco

Isidro Gómez

Veedor Juan Guadalupe Llaverro [5 rayas]

Nicolás Núñez

Pedro Ortiz

Pedro José Unda

Margarito Gómez

Roque Jacinto Llaverro

Vicente Alcázar

Veedor Miguel Espinosa [5 rayas]

Mariano Mesínas

Juan Rendón

Manuel Gonzáles

Lorenzo Chapaneco [2 rayas]

José Antonio Rivera

| 181

[f. 2] [tres líneas atraviesan el texto] Gremio de tocineros
 26 de marzo

Para alcalde de gremio a Pedro Pascual Rodríguez [10 rayas]

Para ítem a Josef Cornelio [1 raya]

Para primer veedor Dionisio Sánchez [9 rayas]

Para segundo ítem Bartolo Xenis [9 rayas]

[f. 3] [tres líneas atraviesan el texto] Alcalde Agustín
 Avendaño

1er veedor Leandro Gómez

2do Vitoriano Escamilla

Pagaron los derechos de elección

[f. 3v] marzo 8/810

Elección de sombrereros

²³ Las fojas del expediente no están numeradas, pero para una fácil lectura y ubicación de la información he incluido una secuencia numérica.

D O C U M E N T O S

[f.4] Nomina de los gremios que han hecho elección

Herreros en ___ de febrero [corchete]

[tres líneas atraviesan el texto]
Para alcalde a Claudio García
José Avendaño, veedor provisional
José Sumuano, maestro mayor

Pintores en 20 de febrero [corchete]

[tres líneas atraviesan el texto]
Para Alcalde Leonardo Castillo
Para veedor José Victoriano Crespo

Botones en ___ de febrero [corchete]

[tres líneas atraviesan el texto]
Para alcalde Manuel Antonio Escudero
Para veedor Laureano Franco
Para segundo veedor Juan Nepomuceno Vargas

Tejedores el 26 de febrero [corchete]

[tres líneas atraviesan el texto]
Para alcalde el maestro Pablo Noriega
Para veedores José María Rodríguez y
Cipriano Cortés
Para maestro mayor Francisco Suárez
Celadores Francisco Castro y Bernardo Ramírez

182 |

Carpinteros don Diego Villasante 27 de febrero
[corchete]

[tres líneas atraviesan el texto]
Para alcalde Guillermo Galván
Para 1° veedor Bruno Luján
Para 2° idem Gaspar Yrribarrada
Para maestro mayor Valentín Galán

Veleros, cereros y confiteros, señor Villasante
27 de febrero [corchete]

[tres líneas atraviesan el texto]
Para alcalde Laureano Sánchez
Para veedores Francisco Jiménez y Diego Martín Ramos
Maestro mayores Gaspar de los Reyes; para cereros
Juan Nicolás Yanes; para confiteros y para cereros Ray-
mundo Carolla, pagaron 1 peso de su elección

Sastres en 6 de marzo, señor Villasante [corchete]

[tres líneas atraviesan el texto]
Alcalde Juan Chagoya
Veedor Vicente Ríos
Mayordomo Jacinto Martínez
Maestro mayor Manuel Ramírez

Sombrereros 8 de marzo, señor Villasante [corchete]

[tres líneas atraviesan el texto]
Alcalde Agustín Avendaño
Veedor 1° Leandro Gómez
Veedor 2° Vitoriano Escamilla

Tocineros en 26 de marzo, señor Villasante [corchete]

[tres líneas atraviesan el texto]
Alcalde Pedro Pascual Rodríguez
Veedor 1° Dionisio Sánchez
Ítem segundo Bartolomé Xenis

Torneros en 12 de abril, señor Villasante [corchete]

Alcalde Mariano Barriga
Veedor primero Juan Guadalupe Llaveró
Veedor segundo Miguel Espinosa

[f. 4v] Exámenes
Locero avitte, don Pedro Estrella, febrero [corchete]

[tres líneas atraviesan el texto]
Vicente de Jesús Márquez pardo libre de Oaxaca, soltero, cuerpo regular, delgado, ojos pardos, ceja arqueada, barbilampiño, pelo propio, de treinta años de edad

Oficio de herrero, don Diego Villasante, febrero 25 de 1810 [corchete]

[tres líneas atraviesan el texto]
Feliciano Ricardes, vecino de esta ciudad, español, casado con María Dorotea Miravete, cuerpo mediano, color blanco, ojos pardo, ceja grande arqueado, barbilampiño, pelo propio negro, de treinta y dos años de edad

[f. 5] [dos sellos: un cuartillo, sello cuarto un cuartillo, año de mil ochocientos seis y ochocientos siete] [Real Hacienda] Año de 1810

[Al margen izquierdo: Herreros] En la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca a ___ días del mes de febrero de mil ochocientos diez: el señor don Diego de Villasante regidor perpetuo, juez fiel ejecutor de esta nobilísima ciudad, acompañado de mí el escribano a efecto de celebrar la elección del gremio de herreros a que se hallaron presentes todos los maestros examinados que lo componen y a que fueron citados. Se procedió a ella y eligieron para alcalde al maestro Claudio García, para veedor provisional al maestro José Avendaño, y para maestro mayor al maestro José Sumuano; la cual fue publicada por mí el presente escribano a todo el gremio

que se halló presente de que quedaron entendidos, como de usar bien y fielmente de su ejercicio, y de la jurisdicción que se les ha conferido. Con lo que se concluyó esta elección que su merced mandó llevar a puro y decidido efecto y lo firmó, doy fe. [Al margen izquierdo: rúbrica]

[Al margen izquierdo: Pintores] En la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca a veinte días del mes de febrero de mil ochocientos diez: el señor don Diego de Villasante regidor perpetuo y juez de la fiel ejecutoría de esta nobilísima ciudad, estando en esta sala de Audiencia ordinaria acompañado de mí el escribano, a efecto de celebrar la elección del gremio de pintores a que se hallaron presentes todos los maestros examinados que lo componen y a que fueron citados. Se procedió a ella y eligieron para alcalde a Leonardo Castillo y para

veedor a José Victoriano Crespo, la cual fue publicada por mí el escribano a todo el gremio de quedaron entendidos, como de usar los [f. 5v] electos bienes y fielmente de su ejercicio, y de la jurisdicción que se les ha conferido. Con lo cual se concluyó esta elección que firmó su merced, doy fe. [Al margen izquierdo: rúbrica]

[Al margen izquierdo: Botoneros] En la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca a ___ días del mes de febrero de mil ochocientos diez: el señor don Diego de Villasante regidor perpetuo y juez fiel ejecutor de esta nobilísima ciudad, estando en esta sala de Audiencia ordinaria acompañado de mí el escribano, a efecto de celebrar la elección del gremio de botoneros a que se hallaron presentes todos los maestros examinados que lo componen y a que fueron citados. Se procedió a ella y eligieron para alcalde al maestro Manuel Antonio Escudero, para veedor primero al maestro Laureano Franco y para veedor segundo el maestro Juan Nepomuceno Vargas; la cual fue publicada por mí el presente escribano a todo el gremio que se halló presente de que quedaron entendidos, como de usar bien y fielmente de su ejercicio, y de la jurisdicción que se les ha conferido. Con lo que se concluyó esta elección que su merced mandó llevar a puro y debido efecto y lo firmó, doy fe. [Al margen izquierdo: rúbrica]

[Al margen izquierdo: Tejedores] En la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca en veinte y seis días del mes de febrero de mil ochocientos diez: el señor don Diego de Villasante regidor perpetuo, juez fiel ejecutor de esta nobilísima ciudad, acompañado de mí el escribano a efecto de celebrar la elección del gremio de tejedores a que se hallaron presentes todos los [f. 6] maestros examinados que lo componen y a que fueron citados. Se procedió a ella y eligieron para alcalde al maestro Pablo Noriega, para veedores a los maestros José María Rodríguez y Cipriano Cortés, para maestro mayor al maestro Francisco Suárez y para celadores a los maestros Francisco Castro y Bernardo Ramírez; la cual fue publicada por mí el presente escribano a todo el gremio que se halló presente de que quedaron enten-

didados, como de usar bien y fielmente de su ejercicio, y de la jurisdicción que se les ha conferido. Con lo que se concluyó esta elección que su merced mandó llevar a puro y debido efecto y lo firmó, doy fe. [Al margen izquierdo: rúbrica]

[Al margen izquierdo: Carpinteros] En la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca en veinte y seis días del mes de febrero de mil ochocientos diez: el señor don Diego Villasante regidor perpetuo y juez fiel ejecutor de esta nobilísima ciudad, acompañado de mí el escribano a efecto de celebrar la elección del gremio de carpinteros a que se hallaron presentes todos los maestros examinados que lo componen y a que fueron citados. Se procedió a ella y eligieron para alcalde al maestro Guillermo Galván, para veedor primero al maestro Bruno Luján, para veedor segundo al maestro Miguel Gaspar Yrribarrada, y para maestro mayor al maestro Valentín Galán; la cual fue publicada por mí el [f. 6v] [dos sellos: un cuartillo, sello cuarto un cuartillo, año de mil ochocientos seis y ochocientos siete. Cuartillo, Fernando VII D.G.M. años 1810, 1811] escribano a todo el gremio que se halló presente de que quedaron entendidos, como de usar bien y fielmente de su ejercicio, y de la jurisdicción que se les ha conferido. Con lo que se concluyó esta elección que su merced mandó llevar a puro y debido efecto y lo firmó, doy fe. [Al margen izquierdo: rúbrica]

[Al margen izquierdo: Veleros, cereros y confiteros] En la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca en veinte y siete días del mes de febrero de mil ochocientos diez: el señor don Diego Villasante regidor perpetuo y juez fiel ejecutor de esta nobilísima ciudad, acompañado de mí el escribano a efecto de celebrar la elección del gremio de veleros, cereros y confiteros a que se hallaron presentes todos los maestros examinados que lo componen y a que fueron citados. Se procedió a ella y eligieron para alcalde a Lorenzo Sánchez, para veedores a Francisco Jiménez y Diego Martín Ramos, para maestros mayores de cereros Gaspar de los Reyes, de confiteros Juan Nicolás Yanes y de veleros Raymundo Carolla; la cual fue publicada por mí el presente escribano a todo el

gremio que se halló presente de que quedaron entendidos, como de usar bien y fielmente de su ejercicio, y de la jurisdicción que se les ha conferido. Con lo que se concluyó esta elección que su merced mandó llevar a puro y debido efecto y lo firmó, de que doy fe. [Al margen izquierdo: rúbrica]

[Al margen izquierdo: Sastres] En la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca en seis días del mes de marzo de mil ochocientos diez: el señor don Diego Villasante regidor perpetuo y juez fiel ejecutor [f. 7] [dos sellos: un cuartillo, sello cuarto un cuartillo, año de mil ochocientos seis y ochocientos siete. Cuartillo, Fernando VII D.G.M. años 1810, 1811] de esta nobilísima ciudad, acompañado de mí el escribano a efecto de celebrar la elección del gremio de sastres a que se hallaron presentes todos los maestros examinados que lo componen y a que fueron citados. Se procedió a ella y eligieron para alcalde al maestro Juan Chagoya, para veedor al maestro Vicente Ríos, para mayordomo al maestro Manuel Ramírez; la cual fue publicada por mí el escribano a todo el gremio que se halló presente de que quedaron entendidos, como de usar bien y fielmente de su ejercicio, y de la jurisdicción que se les ha conferido. Con lo que se concluyó esta elección que su merced mandó llevar a puro y debido efecto y lo firmó, doy fe. [Al margen izquierdo: rúbrica]

[Al margen izquierdo: Sombrederos [sic]] En la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca en ocho días del mes de marzo de mil ochocientos diez: el señor don Diego Villasante regidor perpetuo y juez fiel ejecutor de esta nobilísima ciudad, acompañado de mí el escribano a efecto de celebrar la elección del gremio de sombrederos [sic] a que se hallaron presentes todos los maestros examinados que lo componen y a que fueron citados. Se procedió a ella y eligieron para alcalde al maestro Agustín Avendaño, para veedor primero al maestro Leandro Gómez, y para veedor segundo al maestro Victoriano Escamilla; la cual fue publicada por mí el escribano a todo el gremio que se halló presente de que quedaron entendidos, como de usar bien y fielmente de

su ejercicio, y de la jurisdicción que se les ha conferido. Con lo que se concluyó esta elección que su merced mandó llevar a puro y debido efecto y lo firmó, doy fe. [Al margen izquierdo: rúbrica]

[Al margen izquierdo: Tocineros] En la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca a veinte y seis días del mes de marzo de mil ochocientos diez: el señor don Diego Villasante regidor perpetuo y juez fiel [f. 7v] ejecutor de esta nobilísima ciudad, acompañado de mí el escribano a efecto de celebrar la elección del gremio de tocineros a que se hallaron presentes todos los maestros examinados que lo componen y a que fueron citados. Se procedió a ella y eligieron para alcalde a Pedro Pascual Rodríguez, para veedor primero al maestro Dionisio Sánchez y para veedor segundo al maestro Bartolomé Xenis; la cual fue publicada por mí el escribano a todo el gremio que se halló presente de que quedaron entendidos, como de usar bien y fielmente de su ejercicio, y de la jurisdicción que se les ha conferido. Con lo que se concluyó esta elección que su merced mandó llevar a puro y debido efecto y lo firmó, de que doy fe. [Al margen izquierdo: rúbrica]

[Al margen izquierdo: Torneros] En la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca a doce días del mes de abril de mil ochocientos diez: el señor don Diego Villasante regidor perpetuo de esta nobilísima ciudad y juez fiel ejecutor de ella, acompañado de mí el escribano a efecto de celebrar la elección del gremio de torneros a que se hallaron presentes todos los maestros examinados que lo componen y a que fueron citados. Se procedió a ella y eligieron para alcalde al maestro Mariano Barriga, para veedor primero al maestro Juan Guadalupe Llaveroy y para veedor segundo al maestro Miguel Espinosa; la cual fue publicada por mí el escribano a todo el gremio que se halló presente de que quedaron entendidos, como de usar bien y fielmente de su ejercicio, y de la jurisdicción que se les ha conferido. Con lo que se concluyó esta elección que su merced mandó llevar a puro y debido efecto y lo firmó, de que doy fe. [Al margen izquierdo: rúbrica]

[f. 8] [Sellos: un cuartillo, sello cuarto un cuartillo, año de mil ochocientos seis y ochocientos siete. Carolus IV D.G. Pantarum Rex. Un cuartillo, Fernando VII D.G.M. años 1810, 1811] Herreros

En la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca a ___ días del mes de febrero de mil ochocientos diez: el señor don Diego de Villasante regidor perpetuo, juez fiel ejecutor de esta nobilísima ciudad, acompañado de mí el escribano a efecto de celebrar la elección del gremio de herreros a que se hallaron presentes todos los maestros examinados que lo componen y a que fueron citados. Se procedió a ella y eligieron para alcalde al maestro Claudio García, para veedor provisional al maestro José Avendaño, y para maestro mayor al maestro José Sumuano; la cual fue publicada por mí el presente escribano a todo el gremio que se halló presente de que quedaron entendidos, como de usar bien y fielmente de su ejercicio, y de la jurisdicción que se les ha conferido. Con lo que concluyó esta elección que su merced mandó llevar a puro y decidido efecto, y lo firmo doy fe. Diego de Villasante, ante mí. José Álvarez, escribano real y público.

Es copia de su original de que certifico. Antequera y febrero ___ de mil ochocientos y diez.

[f. 9] [Sellos: un cuartillo, sello cuarto un cuartillo, año de mil ochocientos seis y ochocientos siete. Carolus IV D.G. N Espania Rum Rex. Un cuartillo, Fernando VII D.G.M. años 1810, 1811] Pintores

En la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca a veinte días del mes de febrero de mil ochocientos diez: el señor don Diego de Villasante regidor perpetuo y juez de la fiel ejecutoría de esta nobilísima ciudad, estando en esta sala de Audiencia ordinaria acompañado de mí el escribano, a efecto de celebrar la elección del gremio de pintores a que se hallaron presentes todos los maestros examinados que lo componen y a que fueron citados. Se procedió a ella y eligieron para alcalde a Leonardo Castillo y para veedor a José Victoriano Crespo, la cual fue publicada por mí el escribano a todo el gremio de

que quedaron entendidos, como de usar los electos bienes y fielmente de su ejercicio, y de la jurisdicción que se les ha conferido. Con lo cual se concluyó esta elección que firmó su merced, doy fe. Diego de Villasante, ante mí. José Álvarez, escribano real y público.

Es copia de su original de que certifico. Antequera y febrero veinte de mil ochocientos y diez.

[f. 10] [Sellos: un cuartillo, sello cuarto un cuartillo, año de mil ochocientos seis y ochocientos siete. Carolus IV D.G. N Espania Rum Rex. Un cuartillo, Fernando VII D.G.M. años 1810, 1811] Botoneros

En la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca a ___ días del mes de febrero de mil ochocientos diez: el señor don Diego de Villasante regidor perpetuo y juez de la fiel ejecutoría de esta nobilísima ciudad, estando en esta sala de Audiencia ordinaria, acompañado de mí el escribano a efecto de celebrar la elección del gremio de botoneros a que se hallaron presentes todos los maestros examinados que lo componen y a que fueron citados. Se procedió a ella y eligieron para alcalde al maestro Manuel Antonio Escudero, para veedor primero al maestro Laureano Franco y para veedor segundo el maestro Juan Nepomuceno Vargas; la cual fue publicada por mí el escribano a todo el gremio que se halló presente de que quedaron entendidos, como de usar bien y fielmente de su ejercicio, y de la jurisdicción que se les ha conferido. Con lo que se concluyó esta elección que su merced mandó llevar a puro y debido efecto, y lo firmó doy fe. Diego de Villasante, ante mí. José Álvarez, escribano real y público.

Es copia de su original de que certifico. Antequera y febrero de mil ochocientos y diez.

[f. 11] [Sellos: un cuartillo, sello cuarto un cuartillo, año de mil ochocientos seis y ochocientos siete. Carolus IV D.G. N Espania Rum Rex. Un cuartillo, Fernando VII D.G.M. años 1810, 1811] Tejedores

En la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca en veinte y seis días del mes de febrero de mil ochocientos diez:

el señor don Diego de Villasante regidor perpetuo, juez fiel ejecutor de esta nobilísima ciudad, acompañado de mí el escribano a efecto de celebrar la elección del gremio de tejedores a que se hallaron presentes todos los maestros examinados que lo componen y a que fueron citados. Se procedió a ella y eligieron para alcalde al maestro Pablo Noriega, para veedores a los maestros José María Rodríguez y Cipriano Cortés, para maestro mayor al maestro Francisco Suárez y para celadores a los maestros Francisco Castro y Bernardo Ramírez; la cual fue publicada por mí el escribano a todo el gremio que se halló presente de que quedaron entendidos, como de usar bien y fielmente de su ejercicio, y de la jurisdicción que se les ha conferido. Con lo que se concluyó esta elección que su merced mandó llevar a puro y debido efecto y lo firmó, doy fe. Diego de Villasante, ante mí. José Álvarez, escribano real y público.

Es copia de su original de que certifico. Antequera veinte y seis de febrero de mil ochocientos y diez.

[f. 12] [Sellos: un cuartillo, sello cuarto un cuartillo, año de mil ochocientos seis y ochocientos siete. Carolus IV D.G. N Espania Rum Rex. Un cuartillo, Fernando VII D.G.M. años 1810, 1811] Carpinteros

En la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca en veinte y siete días del mes de febrero de mil ochocientos diez: el señor don Diego Villasante regidor perpetuo y juez fiel ejecutor de esta nobilísima ciudad, acompañado de mí el escribano a efecto de celebrar la elección del gremio de carpinteros a que se hallaron presentes todos los maestros examinados que lo componen y a que fueron citados. Se procedió a ella y eligieron para alcalde al maestro Guillermo Galván, para veedor primero al maestro Bruno Luján, para veedor segundo al maestro Miguel Gaspar Yrribarrada, y para maestro mayor al maestro Valentín Galán; la cual fue publicada por mí el escribano a todo el gremio que se halló presente de que quedaron entendidos, como de usar bien y fielmente de su ejercicio, y de la jurisdicción que se les ha conferido. Con lo que se concluyó esta elección que

su merced mandó llevar a puro y debido efecto y lo firmó, doy fe. Diego de Villasante, ante mí. José Álvarez, escribano real y público.

Es copia de su original de que certifico. Antequera veinte y seis de febrero de mil ochocientos y diez.

[f. 13] [Sellos: un cuartillo, sello cuarto un cuartillo, año de mil ochocientos seis y ochocientos siete. Carolus IV D.G. N Espania Rum Rex. Un cuartillo, Fernando VII D.G.M. años 1810, 1811] Veleros, cereros y confiteros

En la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca en veinte y siete días del mes de febrero de mil ochocientos diez: el señor don Diego Villasante regidor perpetuo y juez fiel ejecutor de esta nobilísima ciudad, acompañado de mí el escribano a efecto de celebrar la elección del gremio de veleros, cereros y confiteros a que se hallaron presentes todos los maestros examinados que lo componen y a que fueron citados. Se procedió a ella y eligieron para alcalde a Lorenzo Sánchez, para veedores a Francisco Jiménez y Diego Martín Ramos, para maestros mayores de cereros Gaspar de los Reyes, de confiteros Juan Nicolás Yáñez y de veleros Raymundo Carolla; la cual fue publicada por mí el presente escribano a todo el gremio que se halló presente de que quedaron entendidos, como de usar bien y fielmente de su ejercicio, y de la jurisdicción que se les ha conferido. Con lo que se concluyó esta elección que su merced mandó llevar a puro y debido efecto y lo firmo, de que doy fe. Diego de Villasante, ante mí. José Álvarez, escribano real y público.

Es copia de su original de que certifico. Antequera y febrero veinte y siete de mil ochocientos y diez.

[f. 14] [Sellos: un cuartillo, sello cuarto un cuartillo, año de mil ochocientos seis y ochocientos siete. Carolus IV D.G. N Espania Rum Rex. Un cuartillo, Fernando VII D.G.M. años 1810, 1811] Sastres

En la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca en seis de marzo de mil ochocientos diez: el señor don Diego Villasante regidor perpetuo y juez fiel ejecutor de esta

nobilísima ciudad, acompañado de mí el escribano a efecto de celebrar la elección del gremio de sastres a que se hallaron presentes todos los maestros examinados que lo componen y a que fueron citados. Se procedió a ella y eligieron para alcalde al maestro Juan Chagoya, para veedor al maestro Vicente Ríos, para mayordomo al maestro Jacinto Martínez y para maestro mayor al maestro Manuel Ramírez; la cual fue publicada por mí el escribano a todo el gremio que se halló presente de que quedaron entendidos, como de usar bien y fielmente de su ejercicio, y de la jurisdicción que se les ha conferido. Con lo que se concluyó esta elección que su merced mandó llevar a puro y debido efecto y lo firmó, doy fe. Diego de Villasante, ante mí. José Álvarez, escribano real y público.

Es copia de su original de que certifico. Antequera y marzo seis de mil ochocientos y diez.

[f. 15] [Sellos: un cuartillo, sello cuarto un cuartillo, año de mil ochocientos seis y ochocientos siete. Carolus IV D.G. N Espania Rum Rex. Un cuartillo, Fernando VII D.G.M. años 1810, 1811] Sombrederos [sic]

En la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca en ocho días del mes de marzo de mil ochocientos diez: el señor don Diego Villasante regidor perpetuo y juez fiel ejecutor de esta nobilísima ciudad, acompañado de mí el escribano a efecto de celebrar la elección del gremio de sombrederos a que se hallaron presentes todos los maestros examinados que lo componen y a que fueron citados. Se procedió a ella y eligieron para alcalde al maestro Agustín Avendaño, para veedor primero al maestro Leandro Gómez y para veedor segundo al maestro Vitoriano Escamilla; la cual fue publicada por mí el escribano a todo el gremio que se halló presente de que quedaron entendidos, como de usar bien y fielmente de su ejercicio, y de la jurisdicción que se les ha conferido. Con lo que se concluyó esta elección que su merced mandó llevar a puro y debido efecto y lo firmó, doy fe. Diego de Villasante, ante mí. José Álvarez, escribano real y público.

Es copia de su original de que certifico. Antequera y marzo ocho de mil ochocientos y diez.

[f. 16] [Sellos: un cuartillo, sello cuarto un cuartillo, año de mil ochocientos seis y ochocientos siete. Carolus IV D.G. N Espania Rum Rex. Un cuartillo, Fernando VII D.G.M. años 1810, 1811] Tocineros

En la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca a veinte y seis días del mes de marzo de mil ochocientos diez: el señor don Diego Villasante regidor perpetuo y juez fiel ejecutor de esta nobilísima ciudad, acompañado de mí el escribano a efecto de celebrar la elección del gremio de tocineros a que se hallaron presentes todos los maestros examinados que lo componen y a que fueron citados. Se procedió a ella y eligieron para alcalde a Pedro Pascual Rodríguez, para veedor primero al maestro Dionisio Sánchez y para veedor segundo al maestro Bartolomé Xenis; la cual fue publicada por mí el escribano a todo el gremio que se halló presente de que quedaron entendidos, como de usar bien y fielmente de su ejercicio, y de la jurisdicción que se les ha conferido. Con lo que se concluyó esta elección que su merced mandó llevar a puro y debido efecto y lo firmó, de que doy fe. Diego de Villasante, ante mí. José Álvarez, escribano real y público.

Es copia de su original de que certifico. Antequera y marzo veinte y seis de mil ochocientos y diez.

[f. 17] [Sellos: un cuartillo, sello cuarto un cuartillo, año de mil ochocientos seis y ochocientos siete. Carolus IV D.G. N Espania Rum Rex. Un cuartillo, Fernando VII D.G.M. años 1810, 1811] Torneros

En la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca a doce días del mes de abril de mil ochocientos diez: el señor don Diego Villasante regidor perpetuo de esta nobilísima ciudad y juez fiel ejecutor de ella, acompañado de mí el escribano a efecto de celebrar la elección del gremio de torneros a que se hallaron presentes todos los maestros que lo componen y a que fueron citados. Se procedió a ella y eligieron para alcalde al maestro Ma-

riano Barriga, para veedor primero al maestro Juan Guadalupe Llaverio y para veedor segundo al maestro Miguel Espinosa; la cual fue publicada por mí el escribano a todo el gremio que se halló presente de que quedaron entendidos, como de usar bien y fielmente de su ejercicio, y de la jurisdicción que se les ha conferido. Con lo

que se concluyó esta elección que su merced mandó llevar a puro y debido efecto y lo firmó de que doy fe. Diego de Villasante, ante mí. José Álvarez, escribano real y público.

Es copia de su original de que certifico. Antequera y abril doce| de mil ochocientos y diez.

